



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2024**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 53</b>

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ EVALUAR OFERTAR EN ALQUILER EL CHALET LAS BRISAS DEL  
CASCO HISTÓRICO.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Interbloque Unión por la Patria*

15

San Isidro, marzo de 2024

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.**

**VISTO:**

El estado de abandono, desuso, y clausura al público - ex ante vallada- de la mansión centenaria "Las Brisas" en el casco histórico ubicada en la intersección de la calle 9 de Julio y la Avenida Libertador frente a la Plaza Mitre y el efecto negativo que tiene en la amortiguación visual del centro de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

Que "Las Brisas" es propiedad de la Municipalidad de San Isidro, luego de ser expropiada por el en 1948 para utilidad pública y forma parte de lo que se conoce como el proyecto de "Manzana de la Municipalidad" delimitada por 9 de Julio, 25 de Mayo, Ituzaingó y Libertador, donde se encuentran la sede del Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, el Teatro del Viejo Concejo, la Casa de Alfaro y algunas dependencias municipales.

Que la gestión anterior municipal había manifestado la necesidad de hacer los siguientes arreglos para la puesta en valor:

- Reparación general de cubierta, zinguerías, canaletas y pináculos.
- Reposición y recambio de tirantería deteriorada.
- Restauración de aberturas deterioradas.
- Rescate de fachada original mediante reposición de aberturas similares a las originales.
- Colocación de revestimiento similar al original.
- Reparación de vitraux y vidrios en general.
- Reparación y colocación de pisos similares a originales.

Pero por justificar la falta de recursos disponibles nunca se realizaron y actualmente se encuentra en un estado de abandono, en desuso, y sin aportar ningún atractivo turístico ni patrimonial al caso histórico.

Que esta decorosa construcción podría ser utilizada como un espacio con una oferta cultural, gastronómica, hotelera, que genere más circulación de consumidores y más consumo local y fortalezca el volumen turístico de San Isidro. Y que si la Municipalidad no puede, o no prioriza, resolver sus



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Interbloque Unión por la Patria

restricciones económicas para poner en funcionamiento el espacio es oportuno abrir la posibilidad de que el sector privado genere la inversión.

Que San Isidro, posee el potencial de cuatro dimensiones para promover el turismo : accesos, patrimonio histórico, oferta gastronómica y de esparcimiento y paisajes naturales. Y en este contexto, promover la economía de mercado para generar más trabajo a través de un Estado que fomente el sector y atraiga inversiones se torna económica y socialmente esencial, contemplando que el turismo es un sector mano de obra intensivo y con bajo riesgo de robotización.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo evalúe **OFERTAR EN MODALIDAD DE ALQUILER INMOBILIARIO EL CHALET LAS BRISAS DEL CASCO HISTÓRICO PARA QUE SE DESARROLLE UN EMPRENDIMIENTO** que signifique un nuevo atractivo turístico para el Partido de San Isidro con condición estricta de **mantener la estructura original y cumplir todas las normas de conservación patrimonial**. Y que el uso del inmueble incluya una oferta cultural abierta al público que luego podrá ser, según decisión del inquilino, complementada con una oferta gastronómica, hotelera o de otros usos habilitados en la zona .

**Artículo 2º:** De forma.

*[Handwritten signature]*  
 CONCEJALA  
 BLOQUE FRENTE DE TODXS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
 MARIO BARTOLINI  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODXS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
 FERRER  
 FERRER ALBA

*[Handwritten signature]*  
 Schipposur  
 Manuel

*[Handwritten signature]*  
 MARCOS ALDES DIAZ

*[Handwritten signature]*  
 RIVADUELA  
 RIVADUELA  
 ESTEFANIA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Presupuesto y Hacienda  
SAN ISIDRO.....21 de marzo de 2024.....

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
Dr Martín Yáñez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

